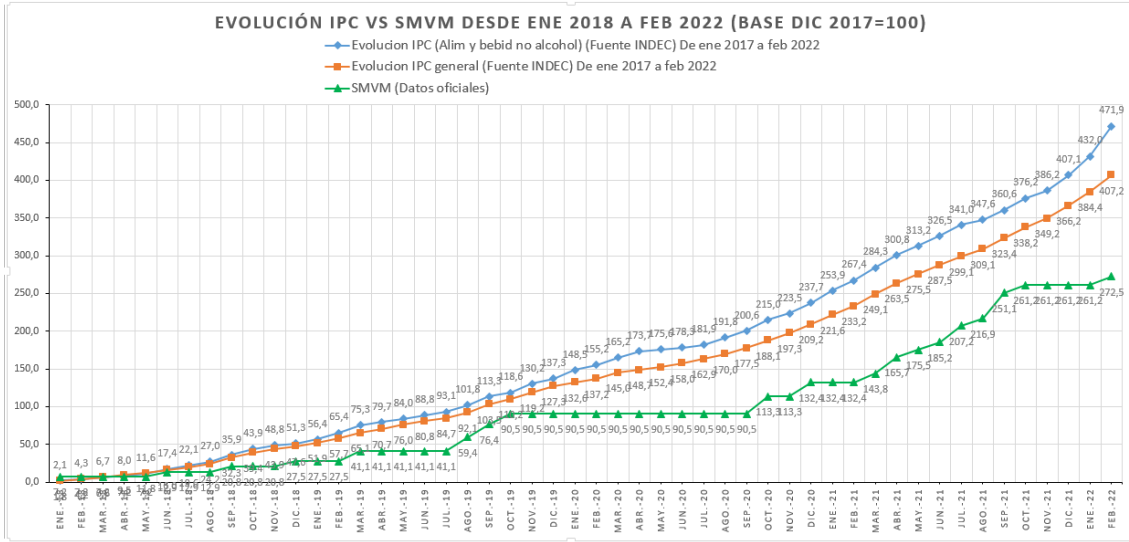


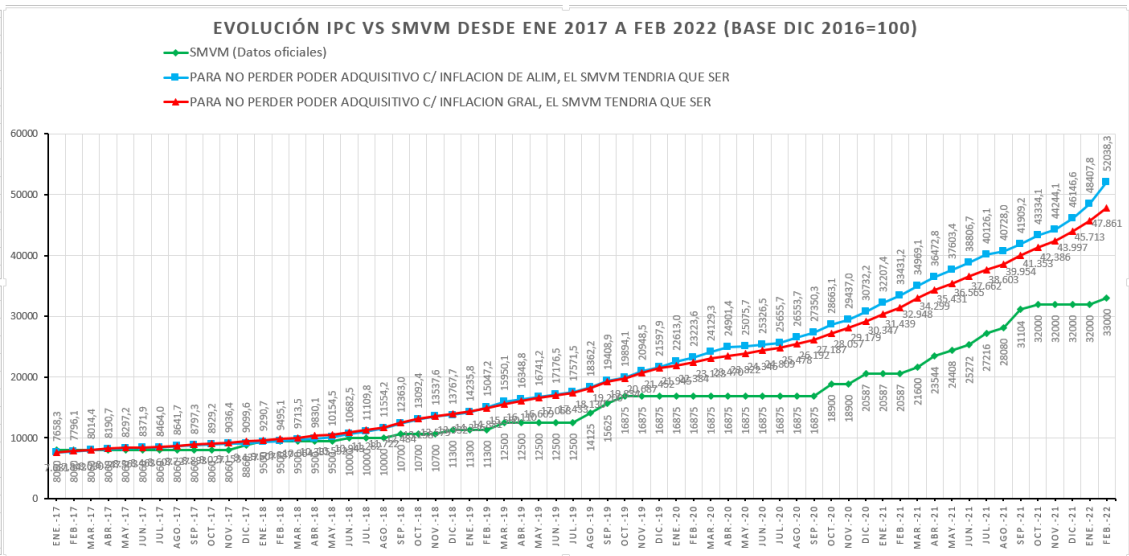
ANTE LA REUNION DEL CONSEJO DEL SALARIO DEL 16 DE MARZO DE 2022

Antecedentes: SMVM vs Inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas

La inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas acumulada entre enero de 2017 y febrero de 2022, asciende al 471,9%, según los índices oficiales publicados por el INDEC. En el mismo período de tiempo, el Salario Mínimo Vital y Móvil se ha actualizado un 272,5%. Es decir, **la pérdida de poder adquisitivo del SMVM en relación a los alimentos** (y los sectores populares más postergados consumen casi exclusivamente alimentos), **es del orden del 36,6% en los últimos 5 años.**



Para mantener el mismo poder adquisitivo en alimentos que tenía el SMVM en enero de 2017, **al día de hoy tendría que estar \$52.038,30**, cuando apenas esta llegando a los \$33.000, incluso por debajo de la canasta básica alimentaria que define la llamada línea de indigencia.



Para este Consejo del Salario, las organizaciones sociales planteamos:

Las familias que se sitúan dentro del 42% de la población bajo la línea de pobreza, orientan sus recursos casi exclusivamente al consumo de alimentos. Los movimientos sociales planteamos que si es verdad que no hay ajuste, como lo viene afirmando el gobierno nacional, se debe implementar con decisión una política de recuperación del poder adquisitivo perdido por los salarios durante los últimos 5 o 6 años. Para lograrlo, se debe discutir una pauta de aumento

que vaya superando año tras año con holgura al índice de inflación de alimentos, y no al índice de inflación general.

Para lograrlo, creemos sería conveniente que el acuerdo del SMVM sea por un **periodo corto, de 7 u 8 meses**, para que a la luz de la evolución real de los precios pueda discutirse en la próxima instancia una pauta de aumento que con seguridad supere a la **inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas**.

Para dicho periodo corto, **entre marzo 2022 y setiembre 2022** por caso, creemos debe fijarse una pauta de aumento del SMVM que **no se encuentre por debajo del 45% al 50%**.

FOL – MTD ANIBAL VERÓN – FOB – MRP – MTRPLDD